



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211522601

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 15 de 2021

Señor(a)

Monica Natalia Pacheco Araque

Carrera 55 153 15

CP: 111156

Email: juangonzalezdj@live.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120315

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada		
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. /		C.C. /	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

CARLOS YEPES
MENSAJERO
C.C. 20.975.766

Donnecca Enmenda *Tomas Adp 12*

Cordial saludo señora Mónica:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000025072122 del 12/01/2019, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 3 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :

MONICA NATHALIA PACHECO ARAQUE

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :

CÉDULA CIUDADANÍA - 52853041

ESTADO DE LA PERSONA :

ACTIVA

datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:

CR 55 NO 153 - 15

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios postales Nacionales, mediante la de entrega informó que fue devuelto por la causal DIRECCION ERRADA,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211522601

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

indicando que falta número de torre y apartamento, tal como se observa a continuación

472

1111 668

falta int y apto
Torrecolina

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. (SANTO ESPÍRITO)

Centro Operativo: H.MOVILIDAD Fecha Admisión: 02/12/2019 10:14:55
Orden de servicio: 12610051 Fecha Aprox Entrega: 03/12/2019

Y6247174631C0

1111 587

H.MOVILIDAD CENTRO A

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		RE Retenido CI Cerrado	
NIT/C.T.: 899999081		NE No existe NI No	
Referencia: 1100100000025072122 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111811000		NR No reside FA Fallado	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		NR No reclamado AC Apartado Clausurado	
Nombre/ Razón Social: MONICA NATHALIA PACHECO ARAQUE/BYD836		DS Desconocido FM Fuerza Mayor	
Dirección: CR 55 NO 155 - 15		X Dirección errada	
Teléfono: 3030000/3002073764 Código Postal: 111158764 Código Operativo: 1111668		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		C.C. Tel Hora:	
Peso Físico(gm): 200 Dice Contener: EX		Fecha de entrega: 02-12-19	
Peso Volumétrico(gm): 0		Distribución: Caja Correo	
Peso Facturado(gm): 200		C.C. 80470802	
Peso Declarado(gm): 0		Estación de entrega:	
Valor Flete(gm): 0.00		Ter 200 dólmil/sana	
Costo de manejo(gm): 0			
Valor Total(gm): 0			
Observaciones del cliente: COMPARENDO			

11115871111668Y6247174631C0

Principal: Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Movilidad / Calle 13 N° 37 - 35 / Teléfono: 364 9400 / Ext. 6310 / NIT: 899999081 / C.C. 80470802 / Hora: 10:14:55 del 02 de diciembre del 2019
El usuario debe asegurarse de que los datos consignados en el formulario sean correctos y válidos. Si no lo son, deberá corregirlos antes de enviarlo. Para tener algún problema, contactar al 1111-1111 o al correo: movilidad@bogota.gov.co

Al no ser notificado personalmente del comparendo, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de Aviso la RESOLUCION AVISO 137 DEL 2019-12-10 NOTIFICADO 17/12/2019

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso."

Ahora bien, frente a su solicitud de permisos y requisitos técnicos de las Cámaras con el cual se le realizó la foto detección, se informa que por ser un tema de competencia de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte de esta entidad se remitió a dicha dependencia a fin de que se pronuncien de fondo respecto de su solicitud, de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Adicionalmente le informo que transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, **la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 1324905 de fecha 01/29/2020** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito el cual dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados",

Ante la solicitud de Revocatoria Directa propuesta en su escrito, se informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas.

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el





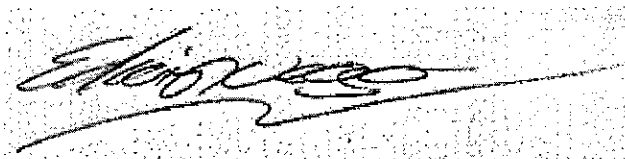
pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor con el beneficio de ley en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago.
4. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
5. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805- 7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el pago del comparendo.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 15-03-2021 10:40 AM

Elaboró: Vanessa Ramirez Polanco-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





COMPARENDO ELECTRÓNICO		
NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO		
11001000000025072122		
FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
12/01/2019 19:05:10	C.02	BYD836
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN		
NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
YULIET STEFANY MARQUEZ AMADOR	94128	DEAP

PROPIETARIO		
TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	52853041	MONICA NATHALIA PACHECO ARAQUE

INFORMACIÓN DEL CURSO			
FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

NOTIFICACIONES			
FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF	
2019-12-2 7:53:29.0	(1) Generación archivo comparendo		
2019-12-4 14:59:43.0	(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION ERRADA		
2019-12-16 0:38:34.0	(5) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 137 DEL 2019-12-10 NOTIFICADO 17/12/2019		
2019-12-16 1:8:39.0	(4) Registro envío a SICON		No Aplica



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025072122

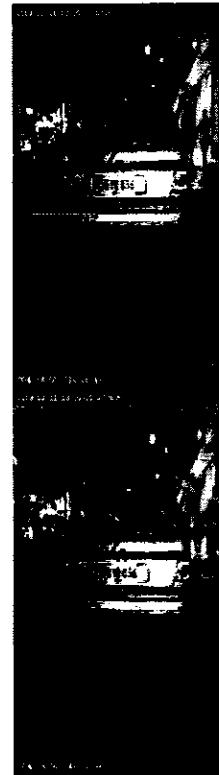
Fecha de Imposición 02 de diciembre de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 01 de diciembre de 2019 19:05:10	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad CR 56 - CL 4A - PUENTE ARANDA	
OBSERVACIONES	
(c) En vías principales y colectoras en las cuales expresamente se indique la prohibición o la restricción en relación con	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre MONICA NATHALIA PACHECO ARAQUE	Tipo y No. Identificación CC 52853041
Dirección: CR 55 NO 153 - 15	BOGOTÁ Bogotá D.C.
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción: CASTILLA PERDOMO LAURA DANIELA Placa: 94128	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: YULIET STEFANY MARQUEZ Placa: 100780 



Respetado(a) señor(a) PACHECO

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211522601

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 15 de 2021

Señor(a)

Monica Natalia Pacheco Araque

Carrera 55 153 15

CP: 111156

Email: juangonzalezdj@live.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120315182

Cordial saludo señora Mónica:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000025072122** del **12/01/2019**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 3 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : MONICA NATHALIA PACHECO ARAQUE

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 52853041

ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CR 55 NO 153 - 15 Departamento: BOGOTÁ D.C.

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó que fue devuelto por la causal **DIRECCION ERRADA**,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214211522601

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

indicando que falta número de torre y apartamento, tal como se observa a continuación

[illegible]

Al no ser notificado personalmente del comparendo, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...) "

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de Aviso la RESOLUCION AVISO 137 DEL 2019-12-10 NOTIFICADO 17/12/2019

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Call 1-800-368-3333
 Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso."

Ahora bien, frente a su solicitud de permisos y requisitos técnicos de las Cámaras con el cual se le realizó la foto detección, se informa que por ser un tema de competencia de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte de esta entidad se remitió a dicha dependencia a fin de que se pronuncien de fondo respecto de su solicitud, de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Adicionalmente le informo que transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, **la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 1324905 de fecha 01/29/2020** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito el cual dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados",

Ante la solicitud de Revocatoria Directa propuesta en su escrito, se informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas.

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.moviladbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



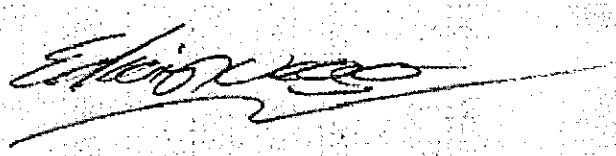
pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor con el beneficio de ley en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago.
4. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
5. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805- 7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el pago del comparendo.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 15-03-2021 10:40 AM

Elaboró: Vanessa Ramirez Polanco-Subdirección De Contravenciones



COMPARENDO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000025072122

FECHA INFRACCIÓN CÓD. PLACA

12/01/2019 19:05:10 C.02 BYD836

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE AGENTE ORIGEN FUENTE IMPOSICIÓN

YULIET STEFANY MARQUEZ AMADOR 94128 DEAP

PROPIETARIO

TIPO DOC. NÚMERO DOCUMENTO NOMBRES

Cédula Ciudadanía 52853041 MONICA NATHALIA PACHECO ARAQUE

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO TIPO DOC. NÚMERO DOCUMENTO NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO EVENTO PDF

2019-12-2 7:53:29.0 (1) Generación archivo comparendo

2019-12-4 14:59:43.0 (3) Registro devolución, Causal: DIRECCION ERRADA

2019-12-16 0:38:34.0 (6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
137 DEL 2019-12-10 NOTIFICADO 17/12/2019

2019-12-16 1:8:39.0 (4) Registro envío a SICON

No Aplica

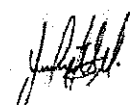


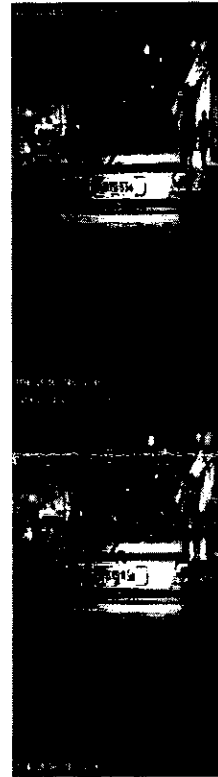
COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025072122

Fecha de Imposición 02 de diciembre de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 01 de diciembre de 2019 19:05:10	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 56 - CL 4A - PUENTE ARANDA	
OBSERVACIONES	
(X) En vías principales y colectoras en las cuales expresamente se indique la prohibición o la restricción en relación con el estacionamiento de vehículos.	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre MONICA NATHALIA PACHECO ARAQUE	Tipo y No. Identificación CC 52853041
Dirección: CR 55 NO 153 - 15	BOGOTÁ Bogotá D.C.
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción: CASTILLA PERDOMO LAURA DANIELA Placa: 94128	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: YULIET STEFANY MARQUEZ Placa: 100780 



Respetado(a) señor(a) PACHECO



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 2516

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216120315182 MONICA NATALIA PACHECO ARAQUE
FECHA DE EXPEDICIÓN:	15 DE MARZO DE 2021 20214211522601
FIRMADO POR:	EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

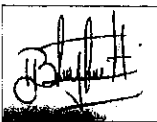
ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **13 DE ABRIL DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiéndose que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214211522601**.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **13 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:

BLANCA JEJEN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **20 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:

BLANCA JEJEN